

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20909

DECRETO Nº 8959 / 2024

ARICA, 28 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GROW SHOP LA SANTA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20909				
Actividad Económica	VENTA DE ART DE TABAQUERIA, ELECTRONICOS E INCIENSOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 676				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GROW SHOP LA SANTA WEED SPA				
Rut	77954753-1				
Dirección Particular	EN CANELO 916				
Correo electrónico	EGL.CONTAUDITOR@GMAIL.COM Celular/Fono 999967829			99967829	
Fecha de Solicitud	08/07/2024	Otorgación Nº	2-20909	Fecha	23/07/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

NEVENIA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CG/NAS/SAMPOP/fvp

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA